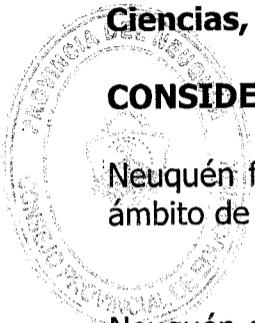




NEUQUÉN, 28 AGO 2018

**VISTO:**

La solicitud de Declaración de Interés Educativo del Programa Nacional de Innovación Educativa en "**Artes, Ciencias, Tecnología y Deportes en la Escuela**", instancia Local y/o Zonal para culminar en la Feria Provincial de "**Artes, Ciencias, Tecnología y Deportes en la Escuela**"; y



**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo del Consejo Provincial de Educación del Neuquén fomentar y promover las Actividades Científicas y Tecnológicas en todo el ámbito de la jurisdicción provincial;

Que es de interés del Consejo Provincial de Educación del Neuquén contribuir al desarrollo de acciones educativas que permitan la participación de alumnos y docentes en las Actividades Científicas y Tecnológicas como aporte importante al proceso enseñanza-aprendizaje;

Que se propicia la realización del Programa Nacional de Innovación Educativa en "Artes, Ciencias, Tecnología y Deportes en la Escuela" en todas sus instancias incluyendo la Feria Provincial de "Artes, Ciencias, Tecnología y Deportes en la escuela" 2018;

Que la realización del Programa Nacional de Innovación Educativa en "Artes, Ciencias, Tecnología y Deportes en la Escuela" en todas sus instancias ha sido contemplado por la Dirección General de Gobernanza del Ministerio de Educación para el presente año lectivo en el marco del Programa 29 del POAI: "Promoción, Difusión y Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología";

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° de la Ley 3102 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el Programa Nacional de Innovación Educativa en "**Artes, Ciencias, Tecnología y Deportes en la Escuela**", instancia Local y Zonal, a realizarse durante el mes de septiembre del año 2018, en las sedes de Zapala, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Junín de los Andes, Rincón de los Sauces, Añelo, Octavio Pico, Barrancas, El Cholar, El Huecú, Tricao Malal, Las Ovejas, Plottier, Senillosa, Centenario, Neuquén Capital y Aguada Florencio.

**ES COPIA**

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN N° 1089**  
**EXPEDIENTE N° 5225-004608/2011**

- 2º) ESTABLECER** el no cómputo de inasistencias para alumnos y docentes que cumplan tareas de asesoramiento de Proyectos de Investigación Científica, colaboración técnica, organización, participación, exposición, coordinación y/o evaluación que participen del Programa en las localidades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- 3º) DETERMINAR** que la certificación de la capacitación debe ser extendida por el Organismo, Institución, ONG, Asociación Civil o Fundación organizadora.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General Modalidad Interculturalidad Bilingüe; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Distritos Escolares I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén